



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Bellavista, 21 de Abril de 2023

Señor,

Presente. -

Con fecha veintiuno de abril del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 010-2023-CD-UPG-FIARN. - BELLAVISTA, 21 DE ABRIL DE 2023, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la renuncia del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulada: "VALORACION ECONOMICA DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA APLICACIÓN DE TECHOS VERDES, AA. HH LOMAS DE ZAPALLAL-PUENTE PIEDRA, 2020", adjuntando el Dictamen y el Acta del Jurado Revisor N° 01-2023-JRPTs-FIARN del 10 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 51° inciso 51.5 del Estatuto de la UNAC, entre una de las atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado es "...designar el Jurado revisor del plan de Tesis";

Que, según el Art. 61° del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao (Res.149-2018-CU, del 17 de Julio de 2018), "...para la aprobación del plan de tesis";

Que, para evaluar el Proyecto de Tesis es necesario aplicar la "DIRECTIVA N° 004-2022-R, PROTOCOLOS DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN", Aprobado con Resolución Rectoral N° 319-2022-R. con fecha 22 de abril del 2022;

Que, la renuncia presentada con expediente N° 167_UPGF, del 10 de abril del 2023, por el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulada: "VALORACION ECONOMICA DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA APLICACIÓN DE TECHOS VERDES, AA. HH LOMAS DE ZAPALLAL-PUENTE PIEDRA, 2020" presentado por el Bachiller CASAS CARDENAS KEVIN AXL, se adjunta el Dictamen y el Acta del Jurado Revisor N° 01-2023-JRPTs-FIARN del 10 de abril del 2023, en donde se precisa que no cumple la "DIRECTIVA N° 004-2022-R, PROTOCOLOS DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN", Aprobado con Resolución Rectoral N° 319-2022-R. con fecha 22 de abril del 2022;

Que, según el inciso c) del Art. 110° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC (Res. N° 099-2021-CU, del 30.06.2021), el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC en su Sesión Ordinaria del 14 de abril del 2023, acordó aceptar la renuncia del Jurado Revisor, designado con Resolución N° 029-2021-CD-UPG-FIARN, del 02 de setiembre del 2021, a los docentes: Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidenta) y Mtro. Luis Enrique Lozano Vieytes (Miembro);

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Directivo.

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 029-2021CD-UPG-FIARN-UNAC del 02 de setiembre del 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Jurado Revisor, Asesor, interesados y archivo para su conocimiento y fines.
Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Fdo. Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS. – Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Directora.

Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



Unidad de Posgrado

Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS
Directora (e.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



Unidad de Posgrado

Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz
Secretaria Académica del Comité Directivo

C.c.: Decanato de la FIARN y Archivo